

### RESOLUCIÓN APROBACIÓN

**EXPEDIENTE:** 2021/1029202  
**OBJETO:** 00772/ISE/2021/SE - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 96.859,40 €  
**Porcentaje IVA:** 10%  
**Importe IVA:** 9.685,94 €  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 106.545,34 €  
**VALOR ESTIMADO:** 96.859,40 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de las provincias de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación y Deporte mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-27/21) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de marzo de 2021, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

Con fecha 03 de noviembre de 2021, la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR- 2021/1029202 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EXP 00772/ISE/2021/SE, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 09 de noviembre de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

El precompromiso del gasto, documento contable número 0121826864 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 16 de noviembre de 2021.

MANUEL MORENO RETORTILLO		18/11/2021 09:15:37	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwiOu6TH0FYUdqN796IG71R0JW2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El día 17 de noviembre de 2021 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP

Esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR- 2021/1029202 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EXP 00772/ISE/2021/SE, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado igual o inferior a 139.000 euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 96.859,40 € (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 9.685,94 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la

MANUEL MORENO RETORTILLO		18/11/2021 09:15:37	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiOu6TH0FYUdqN796IG71R0JW2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

cantidad de 106.545,34 € (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divide el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El precio de cada lote se ha determinado a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Posición presupuestaria	Importe
2022	1251010000 G/42F/22302/00 01	106.545,34 €

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de **6 MESES (110 DÍAS)** a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente del curso escolar 2021/2022.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 09 de noviembre de 2021 y REF.: PL-349/21 el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		18/11/2021 09:15:37	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwiOu6TH0FYUdqN796IG71R0JW2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE SEVILLA
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2021/1029202
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (772/ISE/2021/SE).
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	SI VER ANEXO II
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 APARTADO 1 AL 5 LCSP VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución será de <b>6 MESES (110 DÍAS)</b> . No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente del curso escolar 2021/2022.
<b>7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	96.859,40 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	9.685,94 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	106.545,34 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	96.859,40 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	NO
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	NO

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO**

El desglose de costes directos, indirectos y otros eventuales costes para la determinación del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes abajo indicados es el siguiente:

COSTES DIRECTOS: 84 %.

Amortización 15,2 %, gastos financieros 2 %, gastos personal 34 %, seguros 2,7 %, gastos fiscales 1 %, combustible (incl. urea) 15,4 %, neumáticos 3%, reparaciones, limpieza y conservación 10,2%, gastos covid-19 0,5%.

COSTES INDIRECTOS: 10,5 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
3 - RUTA SE0176	16	0	16	1	15.001,80	1.500,18	16.501,98	15.001,80		C-T2	2
										<b>Total:</b>	<b>2</b>
5 - RUTAS SE0188, SE0220	10	0	10	2	20.834,00	2.083,40	22.917,40	20.834,00		C-T1	2
										D-T1	2
										<b>Total:</b>	<b>4</b>
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>35.835,80</b>	<b>3.583,58</b>	<b>39.419,38</b>	<b>35.835,80</b>			

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología (adaptadas o no) y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.

## ANEXO II BIS

### RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL

El desglose de costes directos, indirectos y otros eventuales costes para la determinación del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes abajo indicados es el siguiente:

COSTES DIRECTOS: 84,5 %.

Amortización 19,3 %, gastos financieros 2,5 %, gastos personal 32 %, seguros 2,5 %, gastos fiscales 1 %, combustible (incl. urea) 14,4 %, neumáticos 2,8 %, reparaciones, limpieza y conservación 9,5 %, gastos covid-19 0,5%.

COSTES INDIRECTOS: 10 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
1 - RUTA SE0209	4	5	9	1	19.905,60	1.990,56	21.896,16	19.905,60		B-FMR-T2	2
										<b>Total:</b>	<b>2</b>
2 - RUTA SE0225,SE0097-C	3	2	5	2	21.212,40	2.121,24	23.333,64	21.212,40		C-FMR-T1	2
										D-T1	2
										<b>Total:</b>	<b>4</b>
4 - RUTAS SE0179.	2	4	6	1	19.905,60	1.990,56	21.896,16	19.905,60		B-FMR-T2	2
										<b>Total:</b>	<b>2</b>
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>61.023,60</b>	<b>6.102,36</b>	<b>67.125,96</b>	<b>61.023,60</b>			

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología (adaptadas o no) y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.